

BASES PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADOR Y VENDIMIADORA DE LA 67 FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA. SAN MATEO 2024

- Los vendimiadores representan a la Ciudad de Logroño, participando en los actos protocolarios más importantes y significativos de las fiestas de San Mateo como son, entre otros, el disparo del cohete junto al Sr. Alcalde, el desfile de carrozas, el pisado de la uva y la ofrenda del mosto y la quema de la cuba.
- 2. Los candidatos/as habrán nacido en Logroño, o bien residirán en esta ciudad durante, al menos, los cinco últimos años contados desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes.
- 3. Se establece como **edad mínima** para concurrir la de **18 años**, no habiendo límite máximo de edad de participación.
- 4. Los interesados presentarán la ficha adjunta, íntegramente cumplimentada, con una fotografía actual, tipo carnet, de calidad y que sea perfectamente identificable, de una de las siguientes formas:
 - Por correo electrónico a festejos@logrono.es
 - Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño.
- 5. Se podrán presentar, bien como representantes de Asociaciones Festivas, Culturales, Sociales y Recreativas de la Ciudad de Logroño, o por iniciativa personal de los interesados e interesadas.
- 6. El plazo de presentación comienza el día 26 de junio y finaliza a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2024.
- 7. La elección de los vendimiadores se celebrará en ámbitos del Ayuntamiento de Logroño, previa realización de las pruebas de selección que se determinen. La elección será el jueves 17 de julio y el viernes 18 de julio.
- 8. El jurado estará constituido de la siguiente forma:
 - -La Concejala de Festejos.
 - -Un Concejal de la Oposición del Ayuntamiento de Logroño.
 - -Un/a representante de la Federación de Peñas de Logroño.
 - -Un/a representante de las Casas Regionales de Logroño.
 - -El Vendimiador y Vendimiadora de las fiestas de San Mateo de la última edición.
 - -Un/a representante de la Asociación de la Prensa de La Rioja.
 - -Un/a representante de las Asociaciones Vecinales de Logroño.



- -Un/a representante de las Asociaciones Vecinales de La Rioja.
- -Un funcionario/a de la Unidad de Festejos del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria/o, con voz pero sin voto.
- 9. En el proceso de selección de los candidatos se tendrá en cuenta, fundamentalmente, su personalidad e interés humano, así como su conocimiento de las tradiciones logroñesas.
- 10. Las deliberaciones del Jurado serán secretas y, finalizadas las mismas, se formulará propuesta al Excmo. Ayuntamiento del candidato y candidata designados como Vendimiadores de las Fiestas de San Mateo 2024. La decisión del Jurado será inapelable.
- 11. La pareja ganadora recibirá del Ayuntamiento de Logroño el traje regional de La Rioja, que quedará de su propiedad, y que llevará puesto durante los actos en los que ejerza la función representativa para la que ha sido elegida.
- 12. Los vendimiadores procurarán la mayor disponibilidad posible para asistir a los actos institucionales que a lo largo del año les proponga el ayuntamiento de Logroño.
- 13. La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.